



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: No surte efectos embargo de remanentes
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: ADMINISTRADORA DE BIENES INVERSOL E.U.
Ejecutado: CARLOS ALBERTO TRUJILLO GOMEZ
Radicado: 63001-13-03-003-2014-00299-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2

Dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Oficiese a este mismo Despacho Judicial, informándole que el embargo de remanentes o bienes que se llegaren a desembargar al demandado, solicitado mediante el oficio No. 0530 del 29-06-202, recibido el 30-06-2021, librado dentro del proceso ejecutivo singular, que aquí adelanta BANCOLOMBIA S.A., cesionario REINTEGRA S.A.S., en contra del citado CARLOS ALBERTO TRUJILLO GOMEZ al No. 2014-00265-00, **NO SURTE** los efectos legales dentro del proceso de la referencia, por existir otro embargo comunicado con anterioridad en contra de éste.

Por la Secretaría del Juzgado, se ordena oficiar a este Despacho comunicándole la decisión aquí tomada.

NOTIFÍQUESE

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

k.

Se notifica en estado # 77 el 06-07-2021

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bf03b1605f4d6c998910bdd7ca78f281c75547d144301fd7422e43abf8a

5e50

Documento generado en 02/07/2021 03:17:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>